



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



“2019 – Año de la Exportación”

Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 602/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Luciana STARC, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó una materia con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que así mismo no aprobó 2 (dos) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 602/2018 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

“2019 – 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior”



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 602/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la materia Metodología de la Investigación especial, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Luciana STARC, Legajo N° 9660 de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumna regular durante el ciclo lectivo 2017 eximiéndola de lo dispuesto en el capítulo 6, punto 6.3.1 de la Ordenanza 1163, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 697/2019

UTN
E.A.
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior